

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2318

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos

Por decreto de la señora consejera delegada de Servicios Públicos y Movilidad de fecha 20 de marzo de 2020 se ha resuelto lo siguiente:

Primero. — Acceder a la solicitud suscrita por don Jesús Gayán Carceller, en representación de la Cooperativa Autotaxis (F50019256), para que durante la duración del estado de alarma que se impone como consecuencia de la epidemia mundial que supone el COVID-19 no sea aplicable el límite mínimo de seis meses en la excedencia que impone el Reglamento del servicio de autotaxi en la ciudad de Zaragoza, de manera que los trabajadores que soliciten la excedencia bajo la vigencia del estado de alarma puedan volver a trabajar aunque no hubiera transcurrido el plazo mínimo previsto por la normativa municipal.

Segundo. — Hacer extensiva la presente resolución al resto de conductores de autotaxi de la ciudad de Zaragoza.

Tercero. — Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOPZ y dar traslado de la misma a Policía Local.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento.

I. C. de Zaragoza, a 20 de marzo de 2020. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D.: El jefe de la Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos, Enrique Asensio García.